

2548

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 DIC 2010

Visto el expediente N° 22400-10602/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual tramita la renuncia de Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria – Asesor “Ad – Honorem” del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra la renuncia presentada por Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - Asesor “Ad – Honorem” del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1° de agosto de 2010, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 787/10;

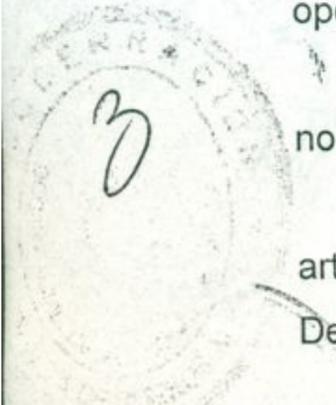
Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

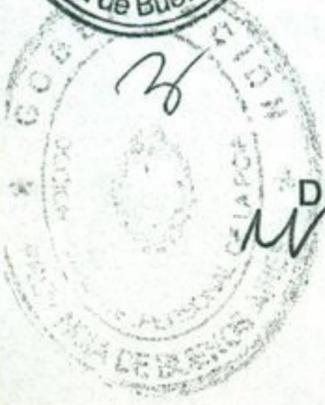


ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 1º de agosto de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST (D.N.I. Nº 27.493.319 – clase 1979) como Personal de Gabinete - Planta Temporaria – Asesor “Ad – Honorem” del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 787/10.

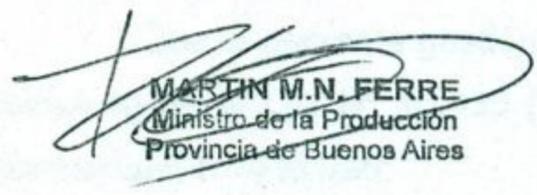


ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 2548



MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA